Aiuntament de Balsarenv

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de 8 de septiembre de 2020 de la Junta de Gobierno Local por el que se convocan subvenciones para la promoción del comercio al detalle, turismo y servicios del municipio de Balsareny, línea 1: actividades y comercios minoristas afectados por el cierre obligatorio durante el estado de alarma.

BDNS (Identif.): 523050.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523050

Primero. Beneficiarios: Los titulares de una actividad económica, de alta en el Censo de Actividades Económicas del municipio de Balsareny, que hayan suspendido su actividad económica por la obligación temporal de cierre por fuerza mayor decretado por el establecimiento del estado de alarma y tuviesen un establecimiento abierto, con atención directa al público, antes de la declaración de este estado de alarma.

Segundo, Objeto: La promoción del sector comercial del municipio con avudas económicas al pequeño comercio i actividades de servicio o turismo, con apertura al público suspendida durante el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por Covid-19.

Tercero. Bases Reguladoras: Acuerdo del Pleno municipal de 30 de julio de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 7 de agosto de 2020.

Cuarto. Cuantía: La dotación de estas subvenciones será de 14.620 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 10 de septiembre y finaliza el día 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

Sexto. Otros datos: Se exceptúan de estas ayudas las siguientes actividades: Comercios franquiciados o integrantes de cadenas o grupos de distribución de marcas empresariales, con varios establecimientos en el ámbito autonómico, estatal o internacional, que estén establecidos en el municipio de Balsareny y que la superficie total sea superior a 200 m2. Actividades de contabilidades, auditoría, asesoría y servicios financieros. Pompas fúnebres y actividades relacionadas. Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados. Actividades postales y de correos. Transportes de mercancía por carretera. Actividades asociativas diversas.

Balsareny, 2020-09-08 La alcaldesa, Noelia Ramírez Calatrava

